

Comisiones II y IV.

NECESIDAD DE LA CREACIÓN DE JUZGADOS ESPECÍFICOS DE REGISTRO O SECRETARÍAS DE REGISTRO

EMILIO CORNEJO COSTAS.
OSVALDO CAMISAR.

Muchas de las razones por las cuales se notan deficiencias en los trámites es la falta de juzgados de registro (como existen en Capital Federal y distritos judiciales de la provincia de Buenos Aires) o secretarías específicas (como en la provincia de Salta, en donde existe un Juzgado de Minas y de Registro, con una secretaría específica), con competencia única y exclusiva en la materia.

En este orden de ideas digamos también que postulamos como necesario y conveniente que los organismos administrativos de control funcionen como oficinas autónomas, y no como apéndices de otros organismos, como ocurre en algunas provincias.